

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8334/2014****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.779 DE 2012
DEL PLAGUICIDA BOTRAN DUST EN EL
SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE
SU AUTORIZACIÓN**

Santiago, 11/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BOTRAN DUST**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.566, por Resolución del Servicio N° 4.273, de fecha 11 de agosto de 2005, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.779, de fecha 02 de octubre de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.779, de fecha 02 de octubre de 2012, autoriza la renovación de la autorización y la ampliación de origen para el plaguicida **BOTRAN DUST**.
3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 17 de octubre de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **GCIS Chile Spa.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **GCIS Chile Spa.**, RUT N° 76.136.895-8, con domicilio en Nueva de Lyon N° 145, of. 1203, comuna de Providencia, Santiago, representada por el Sr. Francisco Pinochet Cantwell, ha informado a este Servicio con fecha 17 de octubre de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.779, de fecha 02 de octubre de 2012, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la firma **GCIS Chile Spa.**, RUT N° 76.136.895-8, con domicilio en Nueva de Lyon N° 145, of. 1203, comuna de Providencia, Santiago.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de agosto de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BOTRAN DUST TITULAR	Digital			
BOTRAN DUST CARTA TRASPASO	Digital			
BOTRAN DUST CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.
- FRANCISCO PINOCHET CANTWELL - REPRESENTANTE LEGAL GCIS CHILE SpA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/4b55835927c931fc41a3751fd2eee63317bc5f30>